



Uelate marqués



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESEN-  
TA Y VNO.**

Acuerdo

En la villa de Molina en veinte y dos dias del mes el Junio  
mill setecientos y uno, Los Señores D. Amón Herráiz  
y D. Pineda Abalo, Alcaldes ordinarios, D. Mateo  
Pueco, y D. Juan Cano Lopez, Regidores, con el Consejo Justicia  
y Regimiento de esta dha villa, Juntos en su Ayuntamiento como  
lo esitan para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.  
don y suidad de esta Republica. Dize por han visto  
una carta del Ex.º Señor Marqués de  
villa franca y veler Señor de esta villa, el fha de  
quinze del mes de mayo en ella, una copia de  
del Ex.º Señor Castellán de Amposta, Capitán  
General del Reino de Valencia, y Comandante de  
de Murcia, y para lo que aya lugar, abenepa  
del publico de esta villa. Acordaron se ponga uno y otro  
en el libro capitular conueniente y en respecto a esto  
dies de Mayo del Pleito que este Consejo asiguio en el  
mismal del Sr. Juan Obispo de esta obispado por  
juera de los de la Real Chancilleria de la Ciudad de  
Granada, donde se adexaminado a favor de este Consejo  
despachando su real Provision a los señores Obispos  
para que se univiese de su conocimiento y se mudase a la Real  
Justicia de esta villa con todas las circunstancias que contiene  
Acordaron se escriba a los señores de las gracias  
del favor que le an merecido sus vasallos en tal via q.

*[Faint handwritten notes and signatures on the left margin]*

